



NOTA INFORMATIVA

En BOJA de fecha 1 de febrero de 2024 se ha procedido a la publicación de la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de enero de 2024, por la que se publica la relación de personas aprobadas que han superado el proceso selectivo de acceso libre por el sistema de concurso-oposición, para el acceso a la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocado por Resolución de fecha 26 de octubre de 2022.

En relación con la documentación que las personas interesadas han de acreditar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, en el plazo de 20 días naturales (durante el periodo comprendido entre el próximo día 2 hasta el 21 de febrero de 2024, ambos inclusive), deberán presentar, como dispone la base 9 de la referida convocatoria (publicada en el BOJA núm. 211 de fecha 3 de noviembre de 2022), lo siguiente:

a) Original del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor a la fecha de presentación de la documentación requerida.

b) Original del título académico oficial exigido para el acceso a esta Escala, o justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse original de la documentación que acredite su homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

c) Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las correspondientes funciones de la Escala Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla de la Universidad de Sevilla.

d) Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos expedido por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda a la persona interesada o por cualquier otro facultativo colegiado.



Si bien se encontraba prevista la exención de justificación documental al personal funcionario interino que tuviera acreditada dicha documentación en el expediente personal obrante en el Servicio de Gestión PAS Funcionario, se dispone la adopción de esta medida con objeto de proceder a la actualización de los expedientes administrativos y en beneficio de futuras actuaciones administrativas. Para ello deberá solicitarse cita previa en las oficinas de Registro de esta Universidad en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php>